



Resolución de Decanato **803 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expte. N° 10.499/2024 Proyecto de Extensión Dr. Marcelo Rodríguez F.  
De: **NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA**



Salta,  
09/09/2024

**VISTO:**

La nota elevada a fs. 01 por el Dr. Marcelo Rodríguez Faraldo, docente de la cátedra Economía Rural;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado docente eleva para su aprobación el Proyecto de Extensión: "Interculturalidad en el área del Centro Oeste Sudamericano" en el marco de la resolución R-DNAT-2023-0239 (Habilitación del Programa de Actividades de Extensión de esta Facultad); en concordancia con lo establecido en la RES.FCN CD N° 051/02 (Protocolo de Presentación de Proyectos de Extensión), a desarrollar en el lapso de tres (3) años.

Que el presente proyecto formaliza más de 20 años de cooperación e intercambio entre profesionales, productores y pobladores del área andina de Argentina, Bolivia, Perú, Chile, Ecuador y Colombia.

Que en su faz operativa, esta vinculación se renueva cada año con la participación en el evento denominado "Watunakuy", que se lleva a cabo en la localidad de Raqchi al sur de Cusco, donde se desarrollan – además – actividades de capacitación, ferias y espacios de intercambio con participación de alumnos de diferentes localidades de la provincia.

Que a fs. 02-13 los docentes detallan los siguientes aspectos relacionados con el Proyecto: director, co-directora, equipo de trabajo, departamentos involucrados, organismo que colabora, fundamentación, objetivos generales, objetivos específicos, propuesta metodológica, impacto esperado, estrategias de intervención, descripción de actividades, identificación de prioridades institucionales, cronograma de actividades, infraestructura y equipamiento.

Que el Sr. Decano de esta Facultad toma conocimiento a fs 13 (Vta) y lo remite a la Sra. Secretaria de Articulación Institucional a idéntico fin.

Que la Msc. Ana L. Zelarayán – Secretaria de Articulación Institucional - estima estratégico el proyecto presentado, ya que favorece:

- La integración de la docencia a través de nuevas prácticas sociales.
- Se basa en los principios de Extensión Universitaria de esta Facultad (pluralidad, impacto, participación, interculturalidad, entre otros).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja autorizar el presente Proyecto de Extensión, bajo la Dirección del Dr. Marcelo Rodríguez Faraldo y la Co-Dirección de la Dra. Marta Cristina Sanz y el Cuerpo Docente, en el marco de la RES.FCN CD N° 051/02.



Resolución de Decanato **803 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expte. N° 10.499/2024 Proyecto de Extensión Dr. Marcelo Rodríguez F.  
De: **NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA**



Salta,  
09/09/2024

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Proyecto de Extensión: “Interculturalidad en el Área Andina del Centro Oeste Sudamericano” en el marco de la R-DNAT-2023-0239 (Habilitación del Programa y Registro de Actividades de Extensión de esta Unidad Académica, en concordancia con la RES.FCN CD N° 051/02, bajo la Dirección del Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO y la Co-Dirección de la Dra. Marta Cristina SANZ; a desarrollarse en un lapso de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- SEÑALAR que el Proyecto estará a cargo de los siguientes docentes:

- Director: Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO – Profesor Adjunto de la cátedra Economía Rural y Profesor Titular de la cátedra de Administración Agropecuaria – Facultad de Ciencias Naturales – UNSa.
- Co-Directora: Dra. Marta Cristina SANZ – Profesora Titular de la cátedra Extensión Rural y Profesora - por extensión de funciones – a cargo de la asignatura Agricultura Familiar - Facultad de Ciencias Naturales – UNSa.

ARTÍCULO 3º.- INDICAR que el equipo de trabajo involucrado, es el que se detalla a continuación:

- Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO (Profesor).
- Dra. Marta Cristina SANZ (Profesora).
- Ing. Ernesto ABDO (Auxiliar)
- Ing. Francisco ALONSO MENDOZA (Auxiliar)
- Ing. Ignacio MORALES MY (Auxiliar).

ARTÍCULO 4º.- SUBRAYAR que los beneficiarios directos de la ejecución del Proyectos son los estudiantes de las Carrera de Ingeniería Agronómica y los de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente. Los beneficiarios indirectos son los productores agropecuarios y organizaciones de la Agricultura Familiar de Salta y Jujuy.

ARTÍCULO 5º.- INDICAR que los objetivos generales son:

- Estrechar vínculos académicos e institucionales con organizaciones de la región.
- Conocer los sistemas de vida de los diferentes pueblos del área andina.
- Compartir experiencias referidas a la cultura del buen vivir y el buen gobierno; de saberes sobre biodiversidad e intercambio de semillas y de ritualidad entre comunidades y pueblos andinos de América Latina.
- Poner en conocimiento de la sociedad en general, de los valores y la sabiduría propia de la cosmovisión andina.





Resolución de Decanato **803 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expte. N° 10.499/2024 Proyecto de Extensión Dr. Marcelo Rodríguez F.  
**De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA**



Salta,  
09/09/2024

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese al Dr. Rodríguez Faraldo, Dra. Sanza y a los docentes mencionados en el Art. 3°, Escuelas de Agronomía y de Rec. Naturales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección G. A. Académica a sus efectos.

  
M. Sc. ANA LUCIANA CELENTANO  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales